

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) 196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 20 de diciembre de 2023

Estado N°. 143

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2008-00063-00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	MARÍA CAMILA CASTILLO CONSTAIN	LIBARDO ARNULFO CASTILLO LARA	INTERLOCUTORIO	19-12-2023	ÚNICO	156-157	ACEPTA EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y OTRAS DISPOSICIONES
2023-00172-00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	MONICA ORTIZ BALANTA (J.C.M.O.)	OINER JAVIER MINA MINA	INTERLOCUTORIO	19-12-2023	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

Calle 3 Nº. 8 - 29

Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813 Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900